



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2014. (2014084365)*

De conformidad con el artículo 53 de la Orden de 12 de febrero de 2014 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2014/2015, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se notifica la Comunicación del Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales por la que se informa a los solicitantes de la Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino incluida en la Solicitud Única correspondiente a la campaña 2014 del estado de sus expedientes, concediéndoles el correspondiente trámite de audiencia.

Al texto íntegro de dicho trámite de audiencia, previo a la resolución de las solicitudes de la Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2014, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección [http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos\\_ARADO\\_LABOREO.htm](http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos_ARADO_LABOREO.htm).

De conformidad con el artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 26 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba la Estrategia extremeña contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural. (2014084396)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el Proyecto de